

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3938 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 256/2012, se ha dictado en fecha 27 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Fercalia Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF N.º B-33971987, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ingeniero Fernando Casariego, número 39, bajo, C.P. 33930 –Langreo-La Felguera.

2.º-Se ha nombrado como Administrador concursal a doña María Rosa Alonso Cuervo, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal: calle Santa Teresa, número 26, escalera A, 7.º derecha, Oviedo. Teléfono: 985.237.367 y Fax: 985.259.310 y la siguiente dirección electrónica: r.abogada@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a la dirección postal u dirección electrónica, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en El Comercio.

3.º-El deudor Fercalia Construcciones y Contratas, S.L.U., no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y será sustituida por el administrador concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 10 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130003512-1